

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUN 2025

271.25

Expte. N° 14.336/2024

VISTO: las actuaciones contenidas en el Expediente 14.336/2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que, tramitan informes y denuncias referidas a posibles comportamientos inapropiados que involucran a personal del Departamento de Docencia de la Facultad de Ingeniería, donde los hechos relatados refieren, entre otras cuestiones, a supuestos comportamientos inapropiados en el horario laboral, los que constituyen hechos susceptibles de revestir naturaleza disciplinaria.

Que la Dirección de Sumarios es el área específica y técnica dentro de la Universidad encargada de analizar este tipo de hechos, determinar su cauce procedimental en el marco de las investigaciones administrativas, y salvaguardar el debido proceso y el correcto funcionamiento del área.

Que ante enuncias de esta seriedad y con potencial implicancia disciplinaria, el procedimiento de mediación resulta exiguo y dilatorio.

Que mediante pase DS N° 17/25 la Abog. María de Lourdes Ramón solicita se la designe como Instructora Sumariante en la instrucción del Sumario Administrativo.

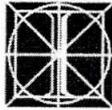
Que este Decanato comparte lo expresado en Dictamen de Secretaria de Asuntos Jurídicos de fs 22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ordenar la Instrucción de Sumario Administrativo conforme dictamen a fs. 22 y al Dto. 456/22 y designar como Instructora Sumariante a la Abog. María de Lourdes RAMÓN, a partir del 02 de junio del año en curso.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.336/2024

ARTICULO 2°.- Comuníquese a Rectorado, a Dirección de Sumarios, Abog. María de Lourdes RAMÓN, Abog. Daniel MANSILLA MUÑOZ Secretario de Asuntos Jurídicos, a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a la Dirección de Sumarios de esta Universidad a los fines señalados en el Artículo 1°.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **271** - D - 2025

DRA. LIC. NORMA B. MORAGA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa